

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas y un deber del Estado;
- Que** la Unidad Educativa de los Sagrados Corazones de Guayaquil, cumple su CENTESIMO TRIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE FUNDACION;
- Que** esta centenaria Institución educativa, ha entregado un abnegado servicio para la formación integral de la juventud del Cantón, la Provincia y el País;
- Que** es deber y obligación del Congreso Nacional, reconocer exaltar la verdadera vocación docente de las instituciones educativas: y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

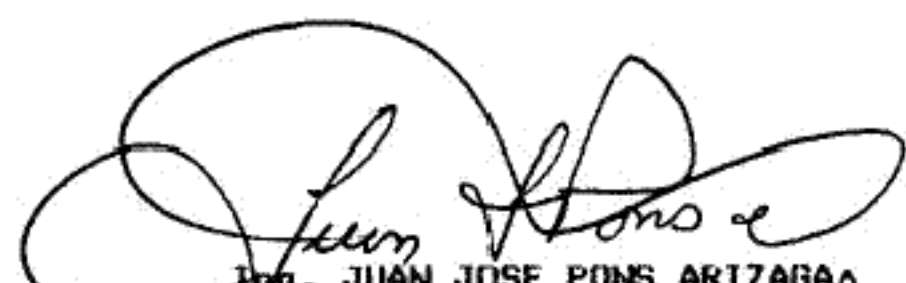
ACUERDA

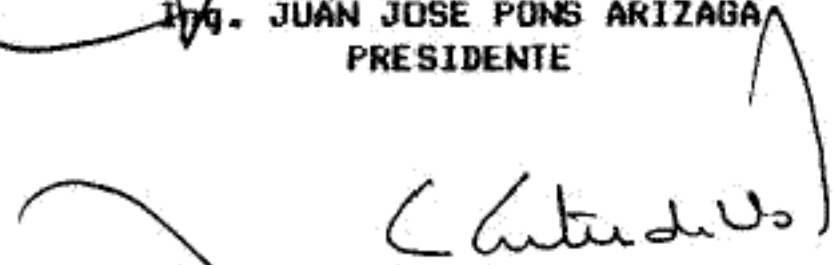
Felicitar a la UNIDAD EDUCATIVA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE GUAYAQUIL, con ocasión de celebrar sus Ciento Treinta y siete años de Fundación institucional.

Resaltar la mística educativa desplegada por el personal docente, administrativo y de servicios de la Unidad Educativa de los Sagrados Corazones de Guayaquil, en beneficio de la formación académica, moral e intelectual de la juventud de la provincia del Guayas y el País.

Delegar a la señora Odette Haboud de Salcedo, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las Autoridades de la Institución, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


 D^o. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


 GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL